



858 ✓

204

CONTRATO DE ASESORÍA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
Y

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

425125

En Santiago, a 17 de Mayo de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT Nº **70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad Nº 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle Nº3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT Nº **81.698.900-0**, representada por Patricio Donoso Ibáñez, cédula nacional de identidad Nº 6.375.220-7 y por Raúl Novoa Galán, cédula nacional de identidad Nº 2.637.821-4, ambos con domicilio legal en **Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº340**, Comuna de **Santiago Centro**, en adelante **La Universidad**, se conviene el siguiente contrato de asesoría, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La **Corporación** encomienda a **La Universidad**, a través del Centro de Medición de la Escuela de Psicología (MIDE UC), a realizar sobre la base de los honorarios especificados en la cláusula Tercera del presente contrato, un **"Estudio de Evolución de la Eficiencia de la Administración Municipal"**, en los establecimientos educacionales dependientes de **La Corporación**.

Para la realización de este estudio se analizará la factibilidad de incluir las siguientes variables:

- ✓ Asistencia media de alumnos y profesores
- ✓ SNED
- ✓ Matrícula
- ✓ Índice de Vulnerabilidad (JUNAEB)
- ✓ Recursos invertidos por alumno
- ✓ Evaluación Docente
- ✓ Resultados SIMCE
- ✓ Selección/No selección de alumnos

SEGUNDO: Es estudio se iniciará el día **17 de Mayo de 2009** y finalizará el día **30 de Junio de 2010**. Realizado el estudio **La Universidad** entregará un Informe Final, indicando los resultados del trabajo realizado. Dicho informe será confidencial y de propiedad de **La Corporación**.

No obstante lo señalado, **La Corporación** se reserva el derecho de ponerle término al presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que por ello tenga que pagar indemnización alguna.

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

TERCERO: La Corporación pagará a La Universidad la suma **\$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) líquidos** por concepto de honorarios, exento de impuesto. Dicho pago se efectuará una vez terminado y entregado el informe final y se hará efectivo dentro de los 30 días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, previo VºBº del Director de Administración y Finanzas.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de La Universidad.



PATRICIO DONOSO IBAÑEZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

RAUL NOVOA GALAN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

**DIRECCION
ASUNTOS JURINICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2.456 – 2009.

La personería de don Patricio Donoso Ibañez y Raúl Novoa Galán para representar a la P. Universidad Católica de Chile, consta en escritura pública de fecha 9 de marzo de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Felipe Octavio Acuña Bellamy, con el número de repertorio 677 – 2010.